



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1210] [9L/5300-1211] [9L/5300-1212] [9L/5300-1213] [9L/5300-1214] [9L/5300-1215] [9L/5300-1216] [9L/5300-1217] [9L/5300-1218] [9L/5300-1219] [9L/5300-1220] [9L/5300-1221] [9L/5300-1222] [9L/5300-1223] [9L/5300-1224] [9L/5300-1225] [9L/5300-1226] [9L/5300-1227] [9L/5300-1228] [9L/5300-1229] [9L/5300-1230] [9L/5300-1231] [9L/5300-1232] [9L/5300-1233] [9L/5300-1234] [9L/5300-1235] [9L/5300-1236] [9L/5300-1237] [9L/5300-1238] [9L/5300-1239] [9L/5300-1240] [9L/5300-1241] [9L/5300-1246] [9L/5300-1247] [9L/5300-1248] [9L/5300-1249] [9L/5300-1250] [9L/5300-1251] [9L/5300-1258] [9L/5300-1259] [9L/5300-1260] [9L/5300-1261] [9L/5300-1262] [9L/5300-1263] [9L/5300-1264] [9L/5300-1265] [9L/5300-1266] [9L/5300-1267] [9L/5300-1268] [9L/5300-1269] [9L/5300-1270] [9L/5300-1271] [9L/5300-1272] [9L/5300-1273] [9L/5300-1274] [9L/5300-1275] [9L/5300-1276] [9L/5300-1277] [9L/5300-1278] [9L/5300-1279] [9L/5300-1280] [9L/5300-1281] [9L/5300-1282] [9L/5300-1283] [9L/5300-1284] [9L/5300-1285] [9L/5300-1286] [9L/5300-1287] [9L/5300-1288] [9L/5300-1289] [9L/5300-1290] [9L/5300-1291] [9L/5300-1292] [9L/5300-1293]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de julio de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1215]

MOTIVOS POR LOS QUE LOS QUE A LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS DE LA VERTIENTE NORTE DE PEÑA SAGRA SE LES CONCEDEN APROVECHAMIENTOS DE REBECO, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.



Los aprovechamientos de rebeco recogidos en la Orden MED/17/2018, de 12 de marzo, por la que se aprueba el Plan Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza Saja para la temporada 2018/2019 son los siguientes:-----

PEÑA SAGRA NORTE				
PROPIETARIO	TERRENO	MACHO TROFEO	MACHO NO MEDALLABLE	HEMBRA NO MEDALLABLE
Ayuntamiento de Lamasón	MUP 326	0	0	1
Ayuntamiento de Rionansa	MUP 391A	0	0	1
PEÑA LABRA – TRESMARES NORTE				
PROPIETARIO	TERRENO	MACHO TROFEO	MACHO NO MEDALLABLE	HEMBRA NO MEDALLABLE
Junta Vecinal de Tresabuela	MUP 33	0	0	1
Junta Vecinal de Uznayo	MUP 34	0	0	1
Mancomunidad Campoo Cabuérniga	MUP 16	0	1	3
PEÑA PRIETA				
PROPIETARIO	TERRENO	MACHO TROFEO	MACHO NO MEDALLABLE	HEMBRA NO MEDALLABLE
Mancomunidad Puertos de Pineda	Las Conerías	0	0	1
Junta Vecinal de Ledantes y Villaverde	MUP 126	0	1	1
TOTAL RRC SAJA		0	2	9

Dicha distribución de permisos se realiza a partir de los informes de los Técnicos Auxiliares del Medio Natural de cada zona y del último censo de la especie en la Reserva, realizado en 2015. Los resultados de este estudio arrojan un total para la vertiente norte de Peña Sagra de 157 ejemplares de los que 106 se corresponden a individuos adultos. Con una tasa de explotación del 5% del total de la población o del 40% del incremento anual de adultos (la que resulte menor de las 2), que es la recomendada para una correcta gestión de la especie, en esta zona se correspondería un aprovechamiento de 2 ejemplares. Como por otra parte el sex-ratio está desviado hacia las hembras es conveniente la reducción de este componente de la población por lo que los dos ejemplares que se incluyen en los permisos disponibles son dos hembras. -----